

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023). -

Ejecutivo Rad.Nº.2022-00096-00

Habida cuenta de sendos escritos allegados por la togada demandante, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el fraccionamiento de los depósitos judiciales existentes, una vez en firme este proveído, con el fin de saldar el valor de la cuota extraordinaria de diciembre de 2022 por valor de \$1'897.824 y la cuota de enero de 2023 por \$1'431.212; para un total a pagar en suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3'329.036).

Sobre el punto anterior, se memora a la apoderada demandante, el valor de la cuota ordinaria del mes de diciembre fue incluida en los pagos dispuestos en el párrafo segundo del numeral primero del proveído del 12 de diciembre de 2022, los cuales aparecen pagados en el listado emitido de la plataforma del Banco Agrario; por lo que no acierta en su reclamación de entrega de dicho rubro en esta data.

SEGUNDO. DEVOLVER al demandado el excedente del fraccionamiento ordenado en el párrafo anterior, en aras de consumir la actuación atinente a la finalización de este trámite, como quedó dispuesto en la providencia aludida.

Por la Secretaría del Juzgado, efectúense los fraccionamientos a que haya lugar, a efectos de realizar correctamente los pagos ordenados; esto, una vez ejecutoriado el presente auto.

TERCERO. Cúmplase lo dispuesto en el literal tercero de la providencia anterior, en relación con el archivo definitivo del expediente electrónico.

Por la citaduría del Despacho, óbrese de conformidad, efectuando las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **026** Hoy **06 DE MARZO DE 2023** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria